



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de
Patrimonio Cultural e
Industrias Culturales

Dirección General de
Patrimonio Cultural

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Informe N° 274-2014-DPI-DGPC/MC

A : Lic. Ana Maria Hoyle Montalva
Directora General (e) de Patrimonio Cultural

De : Sra. Soledad Mujica Bayly
Directora (e) de Patrimonio Inmaterial

Ref. : Hoja de Ruta N° 232247/2014
Expediente N° 29521/2014
Oficio N° 113-2014/AMM-CR

Asunto : Expediente de solicitud de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación a la Fiesta Patronal Señor de Ánimas de Chalhuanca del distrito de Chalhuanca, provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac.

Fecha : Lima, 23 de julio de 2014

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual el señor Agustín Molina Martínez, solicita que se declare la festividad patronal Señor de Ánimas de Chalhuanca, provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac, como Patrimonio Cultural de la Nación.

Al respecto, informo a usted lo siguiente:

El distrito de Chalhuanca se ubica en la provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac. Una de sus fiestas principales es la Fiesta Patronal Señor de Ánimas de Chalhuanca que se celebra del 1 de julio al 05 de agosto de cada año, pero cuya preparación se realiza a lo largo de todo el año.

Según el mencionado expediente, la memoria colectiva local relata que en las primeras décadas de la época republicana la cabeza de la imagen del Señor de Ánimas surgió desde las entrañas de la tierra cuando una yunta de bueyes labraba una chacra, antes de la siembra. Se cuenta que por varios años esta imagen estuvo en poder de diferentes familias de Chalhuanca quienes la conservaban como un santo de la familia y recibían en sus casas a creyentes y devotos que iban a visitarla. La fe hacia la imagen fue incrementándose cada vez más debido a los milagros y favores que hacía a la población. Luego, la imagen era prestada y alquilada para ser llevada a los pueblos vecinos. A inicios de los años 50, la imagen habría sido vendida a un grupo de devotos de una localidad de la provincia de Andahuaylillas, pero habría sido rescatada y llevada directamente a la Iglesia Matriz San Francisco de Asís de Chalhuanca. La fe y devoción por esta imagen sagrada continuaron creciendo, por lo que en el año 1962 se gesta la construcción de un templo dedicado a ella en el lugar en que, según el relato, esta apareció. Ese mismo año don Agapito Polo Candia y su esposa Cirila Contreras Acuña decidieron ser los primeros priostes de la Fiesta del Señor de Ánimas y lo fueron por tres años consecutivos. Desde esa fecha, la fiesta se ha celebrado hasta el día de hoy. En el año 1979 el Vaticano declara al Señor de Ánimas de Chalhuanca como patrono de Chalhuanca y se fija el 31 de julio de cada año como su día. De esta manera, el culto y la devoción al Señor de Ánimas de Chalhuanca, pasó de ser una tradición familiar a constituirse en una tradición que convoca a todo el pueblo de Chalhuanca y que tiene gran impacto a nivel regional.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de
Patrimonio Cultural e
Industrias Culturales

Dirección General de
Patrimonio Cultural

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

En los años setenta, se conformó la Institución Matriz Señor de Ánimas, en apoyo a la organización de la festividad, de la cual forman parte la Municipalidad Provincial de Aymaraes, la Parroquia de Chalhuanca, la Hermandad del Señor de Ánimas y organizaciones de chalhuanquinos residentes en otras zonas.

Para la realización de la fiesta, se desarrollan actividades desde los meses de mayo y junio. De esta manera, se da el *tapukuy* que consiste en las visitas por la noche que realizan los mayordomos a los devotos oferentes en sus viviendas, al son del arpa y el violín. Al compartir bebidas, comida y bailar juntos, los devotos oferentes reafirman su compromiso de apoyo para la fiesta, encomendándose así al Señor de Ánimas. Se desarrolla también el *llantakuska*, actividad que consiste en la recolección de la leña, combustible natural que será usado para la preparación de la chicha y la comida durante el desarrollo de toda la fiesta. Así mismo, los mayordomos convocan a sus familiares y allegados y a la Institución Matriz Señor de Ánimas, para tomar acuerdos y conformar las distintas comisiones para la realización de esta actividad. Entre las comisiones están la encargada del acopio y distribución de víveres; la encargada de preparar la chicha de jora; de distribuir la chicha; de preparar los alimentos; de supervisar las actividades y el trabajo de las otras comisiones; de atender con bebidas a quienes llegan cargando la leña; la de apilar la leña; la de cuidar los animales que cargan la leña; la de recibir a los invitados; la de servir la chicha; la de servir la comida; y la de despedir a los invitados asistentes. Cabe resaltar que los nombres de cada una de estas comisiones son en idioma quechua, como también sucede con los diferentes momentos, actos y algunos personajes de esta celebración, con lo cual esta tradición cultural contribuye a la vigencia de esta lengua originaria.

Del 01 al 20 de julio se realiza la peregrinación, ceremonia y periodo en que se traslada una réplica del Señor de Ánimas en miniatura desde la Iglesia hacia la vivienda del preboste, persona encargada de las actividades religiosas. Esta imagen es acompañada de la feligresía, con cánticos, oraciones y música. La imagen, llamada también “demanda”, es velada en casa del preboste. Posteriormente, cada mayordomo y devoto repite la misma acción llevando a la imagen a su domicilio para ser venerada.

Del 21 al 29 de julio se desarrolla la novena, secuencia de misas de acción de gracias ofrecidas por los devotos del Señor de Ánimas y que se celebra durante nueve días. Por su participación en ella los fieles esperan alcanzar la gracia, el perdón y los milagros del Señor de Ánimas de Chalhuanca.

Los días 28 y 29 de julio se realiza el *tarinakuy*, serie de visitas que el preboste y otros mayordomos hacen por la noche a los oferentes o *kuyaq* para recordarles que cumplan con sus ofrecimientos. Las visitas son acompañadas por músicos de arpa y violín, así como por una banda; se comparten bebidas y algunos potajes, y se baila.

El día 30 de julio es la víspera al día central de la fiesta. Por la mañana se realizan los saludos al Señor de Ánimas por parte de los mayordomos y feligreses. Se da el *atipanakuy* o concurso de bandas musicales, las cuales compiten interpretando música tradicional de la zona. Por la tarde se realiza el concurso de danzas donde sobresalen las expresiones vinculadas a la siembra, la cosecha y la herraanza del ganado. En este concurso participan los diferentes distritos de la provincia de Aymaraes, así como aymarinos que residen en otros departamentos del país. Paralelamente se arman los castillos de fuegos artificiales. Al llegar la noche se da la entrada de los *chamiceros* quienes, acompañados de músicos que ejecutan el arpa y el violín así como de la banda y de personajes llamados *negrillos*, recolectan la retama y la llevan hacia la explanada del Señor de Ánimas en donde se arman los *chamizos*, montículos de retama seca. Se realiza luego la misa de víspera y,



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de
Patrimonio Cultural e
Industrias Culturales

Dirección General de
Patrimonio Cultural

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

posteriormente, se presenta una retreta musical en la que todo el pueblo sale a la plaza a bailar. Se queman entonces los *chamizos* y los castillos de fuegos artificiales.

El día 31 de julio es el día central de la fiesta patronal. Las actividades de este día se inician con “el alba” en que se lanzan cohetes y camaretazos anunciando el inicio de las actividades festivas. El preboste y otras personalidades de la fiesta se retribuyen las visitas sus viviendas respectivas, acompañados de banda de músicos y compartiendo bebidas para brindar como símbolo de confraternidad. Las diversas organizaciones del pueblo preparan alrededor de la plaza alfombras florales y altares como ofrenda al Señor de Ánimas. A las diez de la mañana se realiza la misa central en honor al santo patrón a quien se le ofrecen tradicionales cantos en quechua entre los que resalta el Himno al Señor de Ánimas. Durante la misa se realizan ofrendas de pan, vino, frutos, cirios y flores al Señor de Ánimas. Cabe señalar que los devotos dicen respecto a esta imagen que “si uno le habla con fe, él te mira”.

Al término de la misa, se desarrolla la procesión del Señor de Ánimas presidida por los mayordomos, el preboste y el sacerdote del pueblo, y acompañada de todos sus fieles y devotos. Durante 5 a 6 horas la imagen recorre las principales calles de Chalhuanca y es acompañada también por una yunta –dos bueyes unidos para labrar la tierra-, así como por los danzantes de tijeras, llamas y el sonido de cometillas y *chirisuyas*. Los devotos, organizados en cuadrillas, se turnan para cargar el anda. La imagen se detiene en los diferentes altares instalados en su recorrido y se le ofrecen cánticos, plegarias, humo de sahumero y ofrendas de flores. Al finalizar la procesión la imagen realiza una bendición masiva para luego retornar a la iglesia. Luego de la procesión el preboste invita a todos los asistentes a su domicilio para compartir comida y bebida.

Los días 1 y 2 de agosto por la mañana se desarrollan pasacalles presididos por los llamados capitanes de plaza, quienes van montados a caballo acompañados de sus familiares y allegados. Los siguen sus invitados, quienes se desplazan formando rondas, cantando y bailando al compás de la banda. El público se va sumando al pasacalle y los cargos reciben billetes que se colocan en el pecho. El 2 de agosto se realiza el baile de despedida de la fiesta. Se presenta al público a los nuevos cargos voluntarios que asumirán esta labor el año siguiente y se les coloca un lazo como símbolo del compromiso asumido.

El 3 de agosto se convoca a un cabildo para organizar la fiesta del siguiente año y renovar los diversos cargos. En esta reunión participan la Institución Matriz Señor de Ánimas, la hermandad, representantes de la parroquia, autoridades locales, residentes en otras regiones del país y la población en general. Como acto simbólico, se intercambian las bandas de los cargos, entrante y saliente, y luego se hacen los ofrecimientos de la población para los mayordomos del año entrante.

El 4 y 5 de agosto se realiza el convido a los oferentes o *kuyaq* que apoyaron con sus donaciones a los mayordomos. A cada donante se le ofrece un paquete de comida, bebidas y otros regalos cuya magnitud está relacionada a la colaboración recibida.

Es necesario resaltar que el periodo en que se desarrolla esta festividad coincide con el inicio de las labores agrícolas en la zona, específicamente de la siembra. La siembra suele ser precedida por un pago a la *pachamama* o madre tierra, ceremonia que tiene un valor particular para esta población que se dedica en gran parte a la agricultura y que inicia de manera ritual y festiva un nuevo año agrícola. Tanto las actividades de la fiesta como las labores agrícolas se realizan en colaboración mutua, siguiendo los milenarios principios andinos del *ayni* –reciprocidad- y la *minka* –trabajo colectivo para un fin comunal-. La asociación de esta tradición festiva con el calendario ritual de la siembra está también en el



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de
Patrimonio Cultural e
Industrias Culturales

Dirección General de
Patrimonio Cultural

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

origen de esta celebración, cuando la imagen del Señor de Ánimas surge de la misma tierra, como recuerda la memoria colectiva. La presencia de la yunta de bueyes en la procesión estaría también vinculada a la relación de la festividad con el periodo de la siembra.

La fiesta genera un fuerte impacto en la vida de Chalhuanca, ya que a partir de la misma se desarrolla un dinamismo económico importante con la llegada de un gran número de visitantes. El incremento en el transporte nacional, regional y local; la venta de comidas y bebidas; los servicios de hospedaje y hotelería; las ferias agrícolas, artesanales y ganaderas; y el turismo local –donde sobresalen las visitas a los baños medicinales de Pincahuacho ubicados en la zona-, dan cuenta de ello.

El sistema de cargos, la organización de la fiesta y la participación de toda la población, como también de los nacidos en Chalhuanca que residen en otras regiones y en otros países pero participan activamente cada año en la fiesta, dan cuenta de la trascendencia a nivel local, nacional e internacional que alcanza esta tradición que implica una articulación social que va más allá de las fronteras, y que mantiene entre los devotos un sentido de pertenencia y arraigo a su distrito y su cultura, así como fortalece los vínculos de parentesco y amistad.

Por la devoción de la población de este distrito a la imagen del Señor de Ánimas del distrito de Chalhuanca, provincia de Aymaraes, departamento de Apurímac, cuyo culto tiene un importante valor histórico y ha perdurado en el tiempo al ser transmitido de generación en generación, así como por el valor cultural de los elementos de religiosidad expresados en esta tradición, se recomienda que la Festividad Patronal Señor de Ánimas de Chalhuanca sea declarada como Patrimonio Cultural de la Nación.

Cabe precisar que no debe formar parte de la declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación la actividad conocida como *yawar fiesta* o corrida de toros con cóndor, como tampoco las corridas de toros, u otros espectáculos públicos que impliquen daño o muerte de animales y que esto debe ser precisado en la Resolución Viceministerial correspondiente.

En tal sentido, se recomienda que se mencione en la Resolución Viceministerial de Declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación y se adjunte a la misma el Oficio N° 104-2014/AMM-CR (Hoja de Ruta N° 224471; Expediente N° 25777 del 2014) y el Acta de Compromiso firmada por las autoridades provinciales, distritales y comunales de la provincia de Aymaraes en relación a NO utilizar cóndores en la festividad "Señor de Ánimas" de Chalhuanca, provincia de Aymaraes, Apurímac. Mediante el mencionado oficio, de fecha 16 de junio de 2014, el señor Agustín Molina Martínez, Congresista de la República, se dirige a la Ministra de Cultura para entregarle el Acta de Compromiso firmada por las autoridades de la Municipalidad Provincial de Aymaraes, las autoridades políticas de los diferentes sectores y los presidentes de las distintas comunidades, tras una reunión multisectorial

Por lo expuesto, se recomienda también que se incluya en la Resolución Viceministerial de Declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación un considerando que establezca que, conociéndose que con anterioridad se producían en el marco de la Fiesta Patronal Señor de Ánimas actividades que incluían la captura y tenencia de cóndores, y que existiendo una legislación de protección al cóndor andino, el Ministerio de Cultura manifiesta expresamente que, de comprobarse que las prácticas relacionadas al cóndor continúan realizándose, quedará automáticamente anulada la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación de la Fiesta Patronal Señor de Ánimas de Chalhuanca del distrito de Chalhuanca, provincia de



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de
Patrimonio Cultural e
Industrias Culturales

Dirección General de
Patrimonio Cultural

“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

Aymaraes, departamento de Apurímac y que el Ministerio de Cultura emitirá de oficio una nueva Resolución Viceministerial así expresándolo.

Esta Dirección reitera la necesidad de ser sumamente prudentes en las declaratorias relativas a festividades que incluyen o han incluido hasta muy recientemente la expresión conocida como *yawar fiesta* ya que, además del Decreto Supremo N° 034-2004-AG que prohíbe la caza, captura, tenencia transporte o exportación de cóndores, con fecha 10 de junio de 2014 ha sido publicada en El Peruano la Ley N° 30203, Ley que Declara de Interés Nacional y Necesidad Pública la Protección y Conservación del Cóndor Andino. Dicha ley encarga a los gobiernos regionales y entes operativos pertinentes, en coordinación con la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del Ministerio de Agricultura, realizar las acciones necesarias para que, en el marco de su competencia, puedan dar cumplimiento a esta norma. En tal sentido, se sugiere oficializar la declaratoria de la Fiesta Patronal Señor de Ánimas de Chalhuanca como Patrimonio Cultural de la Nación una vez que se haya comprobado que en la festividad del año 2014 no se produce captura y tenencia de cóndores.

Tal como se ha expresado en diversos informes de esta Dirección con relación a las expresiones del patrimonio cultural inmaterial que contienen maltrato de animales, la DPI ha mantenido una posición general y de principio sobre la protección de toda forma de vida. Al respecto, es necesario tener en cuenta que una de las características del patrimonio cultural inmaterial, según la legislación vigente (nacional e internacional), es que este debe expresar el sentimiento de la sociedad en que se desenvuelve y que debe mantener el respeto mutuo entre comunidades. En ese sentido, se debe tener respeto por las personas que conforman las asociaciones de defensa de los derechos de los animales puesto que, por su cantidad creciente como por su nivel de organización, deben ser considerados como una comunidad.

Cabe también señalar finalmente que las prácticas de crueldad con animales son cada vez más cuestionadas por un creciente sector de la población mundial. En el Perú, está en trámite en el Congreso de la República un Proyecto de Ley de Iniciativa Ciudadana (Proyecto de Ley N° 1454/2012 a través de la Iniciativa Legislativa Popular 133, “Ley que prohíbe el maltrato y sacrificio de animales en espectáculos públicos o privados”) que propone abolir todo tipo de espectáculos en los que se produce maltrato y/o la muerte de animales con el propósito de entretener a una audiencia. En caso de que se aprobase esta Ley, una declaratoria sobre una práctica cultural que incluya espectáculos con maltrato animal entraría en conflicto con la legislación.

Teniendo en cuenta todo lo actuado y las consideraciones antes expuestas, esta Dirección sugiere que, en tanto la festividad patronal Señor de Ánimas de Chalhuanca está próxima a realizarse, se solicite a la Dirección Desconcentrada de Cultura de Apurímac que envíe a personal de esa Dirección a observar las diversas actividades que se producen como parte de la festividad y que informe al Despacho del VMPCIC si este año se hace uso de cóndores para secuencias de la misma.

Muy atentamente

Adj.: Hoja de Ruta N° 224471/2014
Expediente N° 25777/2014
Oficio N° 104-2014/AMM-CR.
SMB/rpg